



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional*



Buenos Aires, 05 de diciembre de 2019.-

VISTO el Expediente correspondiente al alumno **IACONO D'AMICO, Isaias Horario** – DNI. N° **37.519.627** de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas (Plan 2010), y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines con una carga horaria no menor a 1800 hs y con una duración de Tres años (3).

Que el aspirante cuenta con el título de Técnico Universitario en Gestión de Empresas – Instituto Tecnológico Universitario - Universidad Nacional de Cuyo – Con una duración de dos (2) años y 2289 horas reloj.

Que el título del aspirante cumple con la carga horaria establecida pero no con la duración de la carrera.

Que el alumno **IACONO D'AMICO, Isaias Horario**, culminó sus estudios, y es necesario convalidar el ingreso y lo actuado académicamente durante el cursado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes a la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

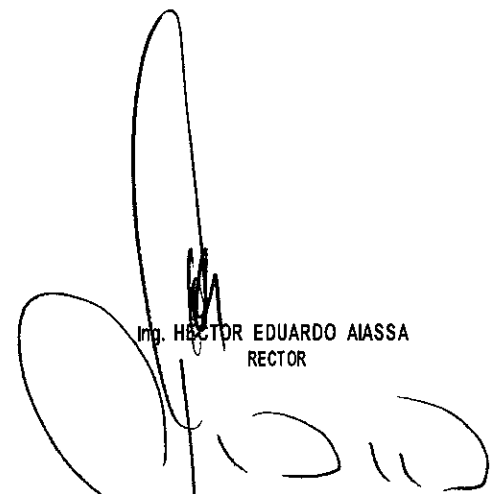
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción del alumno **IACONO D'AMICO, Isaias Horario** – **DNI. N° 37.519.627** y convalidar lo actuado académicamente, como una medida de excepción en el Ciclo de Complementación Curricular en Administración de Empresa que dicta la Facultad Regional Mendoza.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2065/2019

UTN
mgb



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior